

	POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO	Código	PE- POL-006
		Fecha	10 / 07 / 2020
		Revisión	001

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) Expedición de matrícula profesional definitiva de ingenieros de petróleo, licencias especiales temporales y los certificados de vigencias para ejercer la profesión de ingeniero de petróleo en Colombia., está comprometida en cumplir las exigencias de sus partes interesadas, los requisitos de ley aplicables y otros suscritos por la organización; garantizando la seguridad de los trabajadores, la prevención de la contaminación mediante la mejora continua de la gestión integral de todos sus procesos.

Dado lo anterior, el CPIP reconoce que los ciudadanos son la razón de ser de su gestión, por lo cual el servicio al ciudadano se realizará con calidad, en el marco de la efectividad, y bajo el cumplimiento de la normatividad vigente (Legal y contractual), promoviendo espacios de participación, acceso a la información y transparencia, buscando aumentar el nivel de satisfacción ante los servicios prestados y el nivel de confianza en su relación con la entidad.

Cada colaborador de la entidad, cumplirá un papel fundamental en el servicio al ciudadano y a sus demás partes interesadas, mediante el cumplimiento de los procedimientos definidos por la entidad para asegurar la total transparencia y efectividad en los trámites solicitados a la entidad.

El CPIP, y todos sus funcionarios se comprometen a cumplir los siguientes lineamientos:

- Las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de los ciudadanos y demás partes interesadas son considerados y atendidos acorde a los parámetros legales aplicables, buscando una respuesta ágil y oportuna.
- Se atenderán los requerimientos dados por los entes gubernamentales que tengan relación directa con el CPIP, buscando un mejor servicio con la mejora integral de cada proceso interno de la entidad.
- Se realizarán los diversos reportes requeridos por el marco legal colombiano, en pro de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el CPIP en el desarrollo de sus actividades misionales.
- Entre los temas de control, revisión y supervisión para la dirección estratégica se contemplará el marco de cumplimiento de la satisfacción de la ciudadanía, atención de sus comunicaciones, así como el de las entidades legales aplicables.



ORLANDO MERCADO
Representante legal



ALBERTO VALENCIA HORMAZA
Director Ejecutivo

 Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO	Código	PE- POL-006
		Fecha	10 / 07 / 2020
		Revisión	001

CONTROL DE APROBACIÓN		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:   En: Ka Natalia Galindo	Firma: 	Firma: 
Juan Carlos Marroquín Asesor de Gestión de Procesos Natalia Galindo Líder de Administración Pública	Alberto Valencia Hormaza Director Ejecutivo	Orlando Mercado Presidente Junta Directiva